



INFORME 267 DEL CONSEJO DE CUENTAS

Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para implementar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- **La fiscalización se ha realizado en una fase inicial como sistema de alerta temprana para que las entidades responsables puedan evolucionar y mejorar en la implementación y gestión del Plan**
- **La Junta ha comunicado la participación en proyectos de nueve de las diez políticas palanca incluidas en el Plan, con un importe previsto para los años 2021 a 2023 de 1.371 millones de euros**
- **A 31 de diciembre de 2021 se han realizado gastos en el marco del Plan de Recuperación por cuantía de 16 millones de euros**
- **Se recomienda a la Dirección General de Presupuestos desarrollar una base de datos centralizada de toda la información relativa a la gestión del mecanismo de recuperación**

El Consejo de Cuentas ha entregado a las Cortes de Castilla y León el informe “Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, realizado en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo autonómicos.

Se trata de una auditoría operativa con el objetivo de analizar las medidas normativas, organizativas y de planificación estratégica llevadas a cabo por la Comunidad para implementar del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En última instancia, el propósito del informe es obtener información que ayude a la toma de decisiones acerca de la gestión de los fondos europeos Next Generation EU (NGUE). Al valorar los resultados debe tenerse en cuenta que las pruebas se han realizado en una fase inicial y que a lo largo del trabajo las entidades responsables han ido evolucionando y mejorando. Se plantea, por tanto, como sistema de alerta temprana y como vehículo de mejora de la rendición de cuentas ante los ciudadanos.

El trabajo de campo del informe se ha visto dificultado por la inoperatividad de la herramienta CoFFEE, sistema de información sobre la gestión y seguimiento del PRTR, que la Intervención General del Estado debía suministrar a las Comunidades Autónomas y sobre el que se diseñó la gestión y seguimiento del Plan.



Sobre el marco financiero. Se ha comunicado la participación en proyectos de nueve de las diez políticas palanca incluidas en el PRTR. El importe previsto para los años 2021 a 2023 es de 1.371 millones de euros, siendo la política palanca I, Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura, la política a la que mayor importe corresponde (un 25 % del total).

Sobre el marco de gobernanza. En el año 2020 la Junta de Castilla y León creó la Oficina de Coordinación de Fondos de la Unión Europea, que no es específica para el PRTR. La Oficina no se reúne desde junio de 2021, aunque su regulación indica que debe hacerlo al menos trimestralmente.

No se ha creado un comité técnico que coordine la gestión del PRTR a nivel de la Comunidad y que apoye a la Oficina. La información recibida acerca del Mecanismo se traslada a todas las consejerías mediante reuniones informales de coordinación.

En cuanto a las estructuras administrativas, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística tiene atribuidas funciones de coordinación en la gestión del PRTR y la Dirección General de Política Económica y Competitividad tiene atribuida la coordinación, impulso y seguimiento de los proyectos estratégicos que se aprueben dentro del Mecanismo, así como la puesta a disposición del tejido empresarial de la información que facilite el acceso a estos.

En 2021, como normativa específica para gestionar los fondos del PRTR, se introdujeron dos disposiciones adicionales, una en la Ley de Presupuestos de 2021 y otra en la Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

Antes de entrar en vigor el Reglamento del Mecanismo de recuperación y resiliencia, la Junta elaboró tanto un documento con 71 iniciativas estratégicas de recuperación y resiliencia en Castilla y León, como una propuesta de biblioteca de proyectos que incluía una correspondencia con los objetivos generales y con los ámbitos emblemáticos establecidos en el Mecanismo y en las diez políticas palanca.

No hay un instrumento único y formal de planificación estratégica aprobado a nivel de la Comunidad para gestionar los subproyectos asignados en el marco del PRTR. Tampoco hay uniformidad en la elaboración de la planificación estratégica de subvenciones ni en la elaboración de los planes anuales de contratación.

No se incluyen las subvenciones en los planes estratégicos de subvenciones de la anterior Consejería de Fomento y Medio Ambiente ni en el de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. La anterior Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no elaboran planes de contratación.

No se ha realizado un análisis formal de las necesidades específicas de información-rendición de cuentas sobre la ejecución de los fondos del PRTR ni se ha dictado ningún tipo de instrucción de la información a publicar de forma periódica.

La información sobre los fondos NGUE se canaliza principalmente a través del portal web de la Junta. Consta información sobre la definición de los fondos NGUE, las convocatorias de subvenciones y licitaciones, la normativa y documentación, la política antifraude y los órganos gestores. Las convocatorias del PRTR se publican, distribuidas por consejerías, en la sección de fondos europeos del portal.



Se ha habilitado un correo electrónico para atender consultas sobre estos fondos y se han realizado actuaciones para promover la concurrencia como jornadas informativas, anuncios en redes sociales o reuniones.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de publicidad del origen de los fondos de las diversas actuaciones, se constituyó un grupo de responsables de comunicación, bajo la dirección de la Coordinadora de Fondos Europeos, que traslada periódicamente las prescripciones de obligado cumplimiento en materia de la información, comunicación y publicidad.

La Junta no había informado sobre la ejecución de los fondos asignados al PRTR a las Cortes de Castilla y León, de forma periódica y específica, lo que impide su control en este ámbito.

Recursos humanos. La Junta no ha aprobado una normativa especial en materia de planificación y gestión del personal involucrado en la gestión del PRTR, ni constan instrucciones, orientaciones, guías u otros documentos en esta materia.

La Administración autonómica no ha realizado un análisis de las necesidades de personal a nivel global, en relación con el PRTR, aunque sí han analizado estas necesidades seis consejerías y la Gerencia de Servicios Sociales.

Nueve de las diez consejerías cree necesario incrementar los medios personales. A 31 de mayo de 2022, la implementación del PRTR requería 537 empleados para atender el incremento de la carga de trabajo. Se ha asignado el 80% de los efectivos estimados como necesarios. Del personal asignado, el 15% son nuevas incorporaciones y el resto se corresponde con redistribución de efectivos, atribución temporal de funciones y, de forma minoritaria, comisión de servicios.

La Gerencia de Servicios Sociales es la única entidad que ha solicitado la creación de 10 nuevas plazas en su relación de puestos de trabajo. El resto de las entidades no han solicitado modificaciones de sus relaciones de puestos. El incremento de las necesidades en materia de recursos humanos derivado de la gestión de estos fondos no ha tenido incidencia en las ofertas de empleo público de la Junta de los años 2021 y 2022.

No se han analizado formalmente las necesidades de formación en la Comunidad, aunque las Consejerías de Cultura, Turismo y Deporte, la de Sanidad, la de Educación y la Gerencia de Servicios Sociales sí las han examinado. Ésta última entidad es la única que las ha tenido en cuenta en su Plan de Formación para 2022. No todos los empleados que participan en la gestión de los fondos han recibido formación y las entidades la consideran insuficiente.

Modelo de gestión. Se ha detectado falta de coordinación en la elaboración de las pruebas de autoevaluación en las entidades que gestionan los fondos. La Gerencia de Servicios Sociales es la única entidad con un análisis exhaustivo de los riesgos detectados. Tras analizar los riesgos derivados de la gestión de estos fondos, tomaron medidas la anterior Consejería de Empleo e Industria y la Consejería de Sanidad, además de la Gerencia de Servicios Sociales.

La información suministrada sobre las actividades de diseño y planificación de los subproyectos ha sido incompleta o, en algunos casos, inexistente por la indefinición del proyecto y, por tanto, de sus posibles subproyectos y líneas de acción.



Se ha coordinado la introducción de los requisitos específicos mínimos en la tramitación de subvenciones y contratos financiados con el PRTR, debido a dos instrucciones de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta.

La Intervención General de la Administración autonómica, amparada en la Ley de Subvenciones autonómica, no exige que las bases reguladoras sean sometidas a función interventora.

Las entidades que gestionan fondos han adaptado los pliegos para la adjudicación de los contratos administrativos incluidos en el PRTR.

No consta que haya coordinación a nivel autonómico para asegurar la introducción de requisitos esenciales en las distintas fases de la tramitación de los convenios financiados con el PRTR.

El Plan General de Medidas Antifraude de la Comunidad se aprobó en junio de 2022. De momento, no se han aprobado adaptaciones, de acuerdo con la singular actividad y riesgos de cada entidad.

A 31 de diciembre de 2021 se han realizado gastos en el marco del PRTR por 16 millones de euros y se han reconocido derechos por importe de 7 millones. La Junta no ha considerado necesario establecer medidas adicionales que permitan reforzar el seguimiento de los ingresos y los gastos del Plan de Recuperación.

Recomendaciones. Del resultado de los trabajos realizados surgen tres recomendaciones. En primer lugar, para un mejor control, aunque los fondos se gestionen a través de los Ministerios, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística debería desarrollar una base de datos centralizada de toda la información relativa a la gestión del mecanismo de recuperación, como órgano técnico, y que sirva, además, de apoyo a los gestores participantes en el plan.

En segundo lugar, las seis Consejerías que han evaluado sus necesidades de recursos humanos en la gestión del plan, deberían incluir en sus respectivos planes de formación el contenido necesario para que su personal disponga del adecuado conocimiento sobre la gestión de estos fondos. El resto de las consejerías deberían evaluar sus necesidades de personal para poder, posteriormente, planificar y cubrir las carencias de formación de éstos.

Finalmente, las consejerías, como entidades ejecutoras del Plan de Recuperación, deberían valorar la creación de unidades especializadas en las particularidades de esta gestión para que los funcionarios en ellas integradas puedan compartir sinergias y conocimiento y que el adquirido no se pierda.